

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 42/2021

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0001198/2021

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA H.C.D.N.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *21* días del mes de *OCTUBRE* de 2021 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/6 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 7/12 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Crédito legal

A fojas 21 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante Solicitud de Gastos N° 54/2021, la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$ 3.148.050), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 86/137 la D CA-DIR N° 049/21 de fecha 10 de junio de 2021 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 139 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

A fojas 138 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 140 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 143/144 el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 24 de junio de 2021, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a YLUM S.A. obrante a fojas 146/196; ELECSA ELECTRICIDAD S.A. obrante a fojas 197/269; ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 270/284, MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT) obrante a fojas 285/344; ENLUZ S.A., obrante a fojas 345/463; DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H. obrante a fojas 464/480 y BONAFE S.A. obrante a fojas 481/553.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 575/613 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. YLUM S.A. – Póliza de seguro de caución N° 259179 por \$ 190.000.-
2. ELECSA ELECTRICIDAD S.A. - Póliza de seguro de caución N° 130.638 por \$ 157.047,23.
3. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. - Póliza de seguro de caución N° 371710 por \$ 195.000.-
4. MARCELO HERNÁN POSE - Póliza de seguro de caución N° 14-18794/0 por \$ 210.000.-
5. ENLUZ S.A. - Póliza de seguro de caución N° 259083 por \$ 206.000.-
6. DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H. - Pagaré POR \$ 131.700.-
7. BONAFE S.A. - Póliza de seguro de caución N° 258998 por \$ 145.754,60.-



Ana María Cecilia González
Directora de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas

CUDAP: EXP – HCD: 0001198/2021 Licitación Privada N°09/21 S/ ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA H.C.D.N.	YLUM S.A. CUIT 30-70841548-7	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9	MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT) CUIT 20-32832115-8	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H. CUIT 30-56879795-3	BONAFA S.A. CUIT 30-71022404-4
Correo Electrónico / Teléfono	ylumsa@ylumsa.com.ar	electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar / 4923-8780	info@refripat.com.ar	ventas@elecdefino.com.ar	mario@bonafe.com.ar
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 3.785.930,32 Fs. 147/153	\$ 3.693.582.- Fs. 270/273 Alternativa fs. 274/277 Monto cotizado según cuadro comparativo \$ 3.691.582.-	\$ 4.046.398.- Fs. 285/291 Monto cotizado según cuadro comparativo \$4.046.394,91	\$ 2.631.651.- Fs. 464/470	\$ 2.915.091,28 Fs. 481/487 Monto cotizado según cuadro comparativo \$2.915.089,16
Garantía de mantenimiento de oferta	PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 259179 \$ 190.000 Fs. 575/613	PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 371710 \$ 195.000.- Fs. 575/613	PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 14- 18794/0 \$ 210.000.- Fs. 575/613	PAGARÉ POR \$ 131.700.- Fs. 575/613	PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 258998 \$ 145.754,60.- Fs. 575/613
Plazo de ejecución	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Famatina 3933 Fs. 154	24 de noviembre 1107 2°G Fs. 281	Lisandro de la Torre 36 Depto. 1 Fs. 295	25 de mayo 758 Piso 10 depto. 1 Fs. 478	Quirno 650 Fs. 489
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 623	Fs. 283	Fs. 294	Fs. 476	Fs. 488
Documentación societaria según tipo de personería	NO Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores
Poder del firmante	NO Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores	Consta en Registro de Proveedores

ncz

[Handwritten signature]

CUDAP: EXP – HCD: 0001198/2021 Licitación Privada N°09/21 S/ ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA H.C.D.N.	YLUM S.A. CUIT 30-70841548-7	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9	MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT) CUIT 20-32832115-8	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H. CUIT 30-56879795-3	BONAFE S.A. CUIT 30-71022404-4
Estado de deuda ante AFIP	Constancia obrante a fs. 664	Constancia obrante a fs. 666	Constancia obrante a fs.667	Constancia obrante a fs.669	Constancia obrante a fs.670
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 155	Fs. 282	Fs. 296/297	Fs. 480	Fs. 490

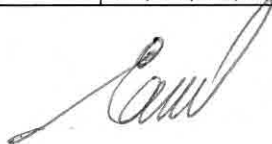
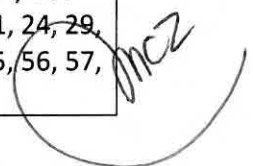



i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 625/661, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
YLUM S.A.	<p>A foja 673/674 se intimó por nota a finalizar la inscripción en el Registro de Proveedores, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada según consta a fojas 678, en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18.</p> <p>No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores, tal como lo establece el artículo 32 del Reglamento.</p> <p>Por lo expuesto, se recomienda su desestimación.</p>
ELECSA ELECTRICIDAD S.A.	<p>Su oferta resulta inhábil para contratar en virtud de lo establecido por el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP, según constancia de fojas 703.</p>
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones: 1 (Base y alternativa), 2 (Base y alternativa), 3 (Base y alternativa), 4 (Base y alternativa), 5 (Base y alternativa), 6 (Base y alternativa), 7 (Base y alternativa), 8 (Base y alternativa), 9, 10, 11, 12 (Alternativa), 13 (Alternativa), 14 (Alternativa), 15 (Alternativa), 16 (Base y alternativa), 17 (alternativa), 18 (alternativa), 19 (alternativa), 20 (Base y alternativa), 21 (Base y alternativa), 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 y 70.</p> <p>No cumplen técnicamente las ofertas de los renglones: 34 y 67</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones: 12 (Base), 13 (Base), 14 (Base), 15 (Base), 17 (Base), 18 (Base), 19 (Base), 22, 23, 28 y 57.</p> <p>No cotiza renglones: 68 y 71.</p>
MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT)	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 33, 35, 36, 49, 50, 51, 52, 53, 67, 68 y 70.</p> <p>No cumplen técnicamente las ofertas de los renglones: 27, 28 y 37.</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones: 9, 10, 11, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 y 66.</p>

	No cotiza renglones: 23, 26, 60, 69 y 71.
ENLUZ S.A.	Su oferta resulta inhábil para contratar en virtud de lo establecido por el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP, según constancia de fojas 706.
DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65 y 66. No cumplen técnicamente las ofertas de los renglones: 27 y 37. Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones: 24 y 57. No cotiza renglones: 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 70 y 71.
BONAFE S.A.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33 y 36. No cumplen técnicamente las ofertas de los renglones: 27, 28, 29, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67. Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones: 15, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47. No cotiza renglones: 23, 68, 69, 70 y 71.

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de YLUM S.A., CUIT N° 30-70841548-7, ELECSA ELECTRICIDAD S.A., CUIT N° 30-62586793-9, y ENLUZ S.A., CUIT N° 30-71001685-9, en la totalidad de los renglones cotizados, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de: - ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., en los renglones 12 (oferta base), 13 (oferta base), 14 (oferta base), 15 (oferta base), 17 (oferta base), 18 (oferta base); 19 (oferta base), 22, 23, 28, 34, 57 y 67; - MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT), en los renglones 9, 10, 11, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 y 66; - DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., en los renglones 24, 27, 37 y 57; y - BONAFE S.A., en los renglones 15, 27, 28, 29, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** las ofertas de: - ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., en los renglones 10, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64,

mez

[Signature]

65, 66, 69 y 70, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.725.210); - MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT), en los renglones 3, 4, 5, 14, 15, 20, 67 y 68, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 331.912); - DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., en los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 942.611); y - BONAFE S.A., en los renglones 22 y 31, por la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 20.971,90), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen, resultando un importe total de adjudicación de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 44/100 (\$ 3.059.223,44).

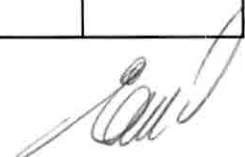
4. **DECLARAR FRACASADOS** los renglones 23, 28, 34, 57 y 71 al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.
5. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** conforme al Anexo I al presente dictamen.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CUATRO (4) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



ANEXO I

REGLÓN Nº	OFERENTES						
	YLUM S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT)	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	BONAFA S.A.	ENLUZ S.A.	ELECSA ELECTRICIDAD S.A.
1	Desestimada	2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5	Desestimada	Desestimada
2		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
3		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	2	5		
4		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	2	5		
5		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	2	5		
6		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	2	1	5		
7		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	2	1	5		
8		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
9		2	Desestimada	1	3		
10		1	Desestimada	2	4		
11		2	Desestimada	1	3		
12		2 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	3	1	5		
13		3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	2	1	5		
14		3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	1	2	5		
15		3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	1	2	Desestimada		
16		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
17		3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	2	1	5		
18		3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	2	1	4		
19		2 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	3	1	5		

REGLÓN Nº	OFERENTES						
	YLUM S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT)	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	BONAFE S.A.	ENLUZ S.A.	ELECSA ELECTRICIDAD S.A.
20		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	3	5		
21		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
22		Desestimada	2	NO COTIZA	1		
23		Desestimada	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
24		1	Desestimada	Desestimada	3		
25		1	4	5	3		
26		1	NO COTIZA	NO COTIZA	3		
27		1	Desestimada	Desestimada	Desestimada		
28		Desestimada	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
29		1	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
30		1	Desestimada	NO COTIZA	2		
31		2	Desestimada	NO COTIZA	1		
32		1	Desestimada	NO COTIZA	3		
33		1	3	NO COTIZA	2		
34		Desestimada	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
35		1	2	NO COTIZA	Desestimada		
36		2	5	1	3		
37		1	Desestimada	Desestimada	Desestimada		
38	Desestimada	2	Desestimada	1	Desestimada	Desestimada	Desestimada
39		2	Desestimada	1	Desestimada		
40		2	Desestimada	1	Desestimada		
41		2	Desestimada	1	Desestimada		
42		2	Desestimada	1	Desestimada		
43		2	Desestimada	1	Desestimada		
44		2	Desestimada	1	Desestimada		
45		2	Desestimada	1	Desestimada		
46		2	Desestimada	1	Desestimada		
47		2	Desestimada	1	Desestimada		
48		1	Desestimada	2	Desestimada		
49		1	3	2	Desestimada		
50		1	3	2	Desestimada		
51		1	2	3	Desestimada		
52		1	2	3	Desestimada		
53		1	4	2	Desestimada		
54		1	Desestimada	2	Desestimada		
55		1	Desestimada	2	Desestimada		
56		1	Desestimada	2	Desestimada		
57		Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada		
58		1	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
59		1	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGLÓN Nº	OFERENTES						
	YLUM S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT)	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	BONAFE S.A.	ENLUZ S.A.	ELECSA ELECTRICIDAD S.A.
60	Desestimada	1	NO COTIZA	NO COTIZA	Desestimada	Desestimada	Desestimada
61		1	Desestimada	2	Desestimada		
62		1	Desestimada	2	Desestimada		
63		1	Desestimada	2	Desestimada		
64		1	Desestimada	2	Desestimada		
65		1	Desestimada	2	Desestimada		
66		1	Desestimada	2	Desestimada		
67		Desestimada	1	NO COTIZA	Desestimada		
68		NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA		
69		1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
70		1	2	NO COTIZA	NO COTIZA		
71		NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		


 Arca María Cecilia González
 Directora de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación


MARTÍN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN